



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Estando próxima la finalización de los mandatos del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Fresnillo de las Dueñas, y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y art. 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentar solicitudes:* Será de quince días naturales desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

La elección del candidato se realizará por el Pleno del Ayuntamiento y recaerá en el solicitante que se considere más idóneo.

En Fresnillo de las Dueñas, a 10 de julio de 2014.

El Alcalde,
Gustavo Adolfo García